

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO - LA GUAJIRA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA
GUAJIRA**, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ORFELIO DE JESUS MEJIA MARIN
RADICACION: 44-378-40-89-001 2012-00013-00

Sin haber sido objetada la liquidación actualizada del crédito practicada por el
ejecutante; el despacho aprueba la misma. Artículo 446- 4 del C.G.P

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO - LA GUAJIRA
SECRETARIA
LA VERDAD QUE ANTECEDE
QUE NOTIFICADA POR ESTADO Nº. _____
FECHA _____
LA SECRETARIA

[Firma manuscrita]